



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN-MARN-OIR N° 152-2020

San Salvador, a las catorce horas del día lunes diecisiete de agosto de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-120** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información:

- ***Mi consulta es sobre el estatus de un trámite para permiso ambiental que está ingresado en la plataforma ambiental desde el mes de octubre de 2019, estamos a 2 meses de tener un año en proceso y sin tener ningún tipo de respuesta, en repetidas ocasiones me he acercado a sus instalaciones a consultar sobre ello y la respuesta siempre es "está en proceso", de igual manera hemos enviado cartas y correos para solicitar alguna respuesta, pero a la fecha nadie nos responde y tampoco atienden ninguno de los números de teléfono, en una de las visitas que hice me dieron el contacto de Maria Fernanda, quien supuestamente estaba a cargo del trámite (Tel 78606227), intenté llamarle y le escribí por WhatsApp y jamás contestó, por lo que necesitamos se nos aclare que ha sucedido con este proceso.***

Proyecto: Pinares de Suiza, Ubicación: Residencial Pinares de Suiza, Lotes 2-7, Pol. 6, Finca Las Delicias, Santa Tecla, La Libertad, Titular: "Soluciones de ingeniería, S.A. de C.V., N° Expediente: NFA-888-2019

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta: ***En seguimiento a solicitud OIR 2020-120, le informamos que el procedimiento se encuentra en trámite y conforme al art. 19 No. 3 del Reglamento de Ley del Medio Ambiente se encuentra en la etapa de categorización del proyecto.***

La Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el **Art. 19, literal "e"** lo siguiente: ***"Es información reservada: literal e: "La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva"***. Por lo que le remitimos a nuestro sitio WEB en gobierno abierto en donde encontrara el índice de información reservada que incluye la Declaratoria de Reserva N° 001/2016, sobre los procesos de evaluación ambiental en proceso, a continuación el enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/118951/download>

Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo"

SM

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>